



TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

21 MAR. 2019

053

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 20 de Marzo de 2019

Visto el Expediente N° 18-057802-001, conteniendo el pedido del Jefe del Departamento de Odontostomatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien solicita se rectifique las resoluciones directorales que dieron conformidad realizar el Residentado Odontológico de la Especialidad de Cirugía Bucal y Máxilo Facial, respecto al tiempo de duración, adjuntando para tal efecto el Plan de Estudios de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía Bucal y Máxilo Facial de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 530-2016-HNHU-DG/UP de fecha 7 de noviembre de 2016, se resolvió dar conformidad a la documentación de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Residentado Odontológico en la Especialidad de Cirugía Bucal y Máxilo Facial, modalidad libre, en una plaza financiada por el Colegio Odontológico, a realizarse en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un tiempo de duración de 3 años, desde el 1 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2017-HNHU-DG/UP de fecha 5 de setiembre de 2017, se resolvió aprobar la relación de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, para el Residentado Odontológico del año lectivo 2017 a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017 en la modalidad libre, cuyo tiempo de duración fue de 3 años, desde el 1 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2017-HNHU-DG/UPER de fecha 20 de diciembre de 2017, se resolvió aprobar la relación de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, para el Residentado Odontológico del año lectivo 2017 a partir del 1 de setiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 en la modalidad libre, cuyo tiempo de duración fue de 3 años, desde el 1 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2018-HNHU-DG/UP de fecha 10 de abril de 2018, se resolvió aprobar la relación de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, para el Residentado Odontológico del año lectivo 2018 a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 en la modalidad libre, cuyo tiempo de duración fue de 3 años, desde el 1 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 210-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de setiembre de 2018, se resolvió aprobar la relación de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, para el Residentado Odontológico del año lectivo 2018 a partir del 1 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 en la modalidad libre, cuyo tiempo de duración fue de 3 años, desde el 1 de setiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorando N° 0397-2018-DOE-HNHU-L de fecha 26 de diciembre de 2018, el Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Hipólito Unanue solicita la rectificación en los años de duración, manifestando que es de cuatro años para la Especialidad de Cirugía Bucal Máxilo Facial; para tal efecto hace referencia al Decreto Supremo N° 009-2013-SA que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueba el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO";

Que, mediante Memorando N° 121-2019-OADI/HNHU de fecha 28 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la rectificación del acto resolutorio que da conformidad y aprueba realizar el Residentado Odontológico de la Cirujano Dentista Diana Carolina VARGAS ROJAS, Especialidad Cirugía Bucal y Máxilo Facial, quien obtuvo una plaza en la modalidad libre para el Residentado Odontológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; refiriendo que en los artículos 1° de las resoluciones directorales N° 530-2016-HNHU-DG/UP, N° 163-2017-HNHU-DG/UPER, N° 253-2017-HNHU-DG/UPER, N° 045-2018-HNHU-DG/UPER y N° 210-2018-HNHU-DG/UPER, se indicó los años de duración de 3 (tres) años, debiendo de ser de 4 (cuatro) años, conforme al Plan de Estudios de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía Bucal y Máxilo Facial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 058-2019-UP/ASE-HNHU de fecha 6 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que por error material, es procedente rectificar las resoluciones directorales N° 530-2016-HNHU-DG/UP, N° 163-2017-HNHU-DG/UPER, N° 253-2017-HNHU-DG/UPER, N° 045-2018-HNHU-DG/UPER y N° 210-2018-HNHU-DG/UPER, respecto a los años de duración del Residentado Odontológico de la Especialidad de Cirugía Bucal y Máxilo Facial;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de las resoluciones directorales N° 530-2016-HNHU-DG/UP de fecha 7 de noviembre de 2016, N° 163-2017-HNHU-DG/UPER de fecha 5 de setiembre de 2017, N° 253-2017-HNHU-DG/UPER de fecha 20 de diciembre de 2017, N° 045-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 10 de abril de 2018 y N° 210-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de setiembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y en los siguientes términos:

DICE:

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univer.	Años de duración	Inicio	Término
1	VARGAS ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	3 años	01/09/2016	31/08/2019

DEBE DECIR:

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univer.	Años de duración	Inicio	Término
1	VARGAS ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2016	31/08/2020





Resolución Directoral

Lima, 20 de Marzo de 2019

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válida para uso Institucional

21 MAR. 2019

053

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- MINS
- Dirección Adjunta
- Of. Administración
- Unidad de Personal
- Oficina Asesoría Jurídica
- Of. Planeamiento Estratégico
- Unidad Contabilidad y Finanz.
- Escalafón, Registro y Legajo
- Control de Asistencia
- Registro
- Archivo